

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6607** SAN FRANCISCO CALEFACCIÓN AUTOMÁTICA, S.A.

Los Administradores Solidarios de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, han acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de San Francisco Calefacción Automática, S.A., que tendrá lugar en León, en el domicilio social, Avenida o Carretera de Asturias, número 106, el día 27 de julio de 2016, a las trece (13,00) horas, en primera convocatoria o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de julio de 2016, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como el examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores Solidarios de la Sociedad durante el referido ejercicio social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Toma de razón de la dimisión o renuncia presentada por don Jose Luis Escanciano García al cargo de Administrador Solidario.

Cuarto.- Modificación de los artículos 9 (sobre los órganos sociales), 10 (sobre la junta general de accionistas), 17 (sobre nombramiento y régimen de los dos administradores solidarios) y 18 (sobre representación de la sociedad) de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo previsto en el punto anterior.

Quinto.- Nombramiento de Administrador Único y declaración de su compatibilidad, en su caso.

Sexto.- Determinación de la retribución del Administrador Único y modificación del artículo 19 (sobre la retribución del órgano de administración) de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Nombramiento de Auditor de Cuentas, titular y suplente, en su caso, para la verificación de las cuentas del ejercicio del año 2016.

Octavo.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades en orden al cumplimiento, desarrollo, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General.

Décimo.- Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A) Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día. Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los

cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación, se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista, así como el contenido del punto o puntos y de la propuesta o propuestas que el accionista plantee.

B) Derecho de información. A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y a la aprobación de la Junta General de Accionistas (es decir, las Cuentas Anuales abreviadas, con la propuesta de aplicación del resultado, y las propuestas de acuerdos que se presentan, a esta Junta) así como el Informe de los Administradores Solidarios sobre las modificaciones que se proponen de los Estatutos Sociales y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" que se ha transcrito.

C) Derechos de asistencia y delegación. Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas, en los términos señalados en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en las disposiciones legales que resulten de aplicación, preceptos por los que también se regirán los derechos de delegación o representación y voto, así como cualesquiera otros derechos que puedan corresponder a los señores accionistas.

León, 14 de junio de 2016.- El Administrador Solidario, Fdo.: Javier Machín Macho.

ID: A160038746-1